

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b>	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b>	<b>ANUNCIOS:</b>
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	Un trimestre ... .. 1.000 ptas. Un semestre ... .. 2.000 » Un año ... .. 3.000 »	Línea o fracción de línea ... .. 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 231

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILUSTRISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, PARA PROVEER EN PROPIEDAD DOCE PLAZAS DE AUXILIAR DE CLINICA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE SUS FUNCIONARIOS E INTEGRACION DE PERSONAL.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme establece la Base Cuarta de las que rigen el Concurso de Méritos convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, para proveer en propiedad doce plazas de Auxiliares de Clínica, publicado en el Boletín Oficial de Avila número 145, de fecha 4 de diciembre de 1984, la lista provisional de admitidos y excluidos es la siguiente:

**ADMITIDOS**

- 1.—Fragua Grande, Juana.
- 2.—Gómez del Canto, María Sonsoles.
- 3.—González González, María Jesús.
- 4.—González Hernández, Isabel.
- 5.—Gutiérrez Rojas, Guadalupe.
- 6.—Martín López, María Belén.
- 7.—Monforte Prieto, María Jesús.
- 8.—Moreno Casillas, María del Carmen.
- 9.—Negro Negro, Laura.
- 10.—Nogal Hernández, Victoria del.

- 11.—Rodríguez González, Rosa María.
- 12.—Rollón Fernández, María Luz.
- 13.—Sáez Alvarez, Inmaculada Concepción.
- 14.—Sánchez Garrido, María del Carmen.
- 15.—Sanjuán Arévalo, Rosa María.

**EXCLUIDOS**

Ninguno.

Contra la presente lista provisional, podrá reclamarse durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Avila, a 16 de enero de 1985.  
El Presidente, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

Número 232

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILUSTRISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ASISTENTE SOCIAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE SUS FUNCIONARIOS E INTEGRACION DE PERSONAL.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme establece la Base Cuarta de las que rigen el Concurso de Méritos convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, para proveer en propiedad

una plaza de Asistente Social, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número 142, de fecha 27 de noviembre de 1984, la lista provisional de admitidos y excluidos es la siguiente:

**ADMITIDOS**

- 1.—Arnuncio Pastor, María del Carmen.
- 2.—Murgoa Mota, María Luisa.

**EXCLUIDOS**

Ninguno.

Contra la presente lista provisional, podrá reclamarse durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Avila, a 21 de enero de 1985.  
El Presidente, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

Número 228

### AYUNTAMIENTO DE AVILA

**A N U N C I O**

En la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto, los proyectos técnicos y los Pliegos de condiciones económico-administrativas, para la adjudicación, por contratación directa, de las obras de urbanización, y pavimentación de la Plaza de Santa Teresa, Primera Fase, y calle de Estrada y Plaza de Italia, por importe de 7.373.845; 5.033.581 y 7.613.000 pesetas, respectivamente, a fin de que los mismos puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen, admitiéndose las correspondientes proposicio-

nes, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 23 de enero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 82

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS  
PUBLICAS Y ORDENACION  
DEL TERRITORIO

*Comisión Provincial de  
Urbanismo de Avila*

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de 10 de diciembre de 1984, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable número 60/84:

LOCALIDAD: Navaescorial.

PROMOTOR: Eusebia Martín Villegas.

PARAJE: Finca «Juncarejo».

CONSTRUCCION: Una vivienda.

Se abre un periodo de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 18 de diciembre de 1984.

El Secretario de la Comisión,  
*José María Meneses Castillo*.

Número 169

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,  
ENERGIA Y TRABAJO

*Delegación Territorial de Avila*

EXP. NUM. 461

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRI-  
CA ALTA TENSION EN BE-  
CEDAS.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de don Regino Coca García, calle Miguel

Angel, 7, 6.º C. 28010 Madrid, en solicitud de autorización para la instalación de una L. A. T. en Finca «La Rosilla» Becedas (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

—L. A. T. aérea de 15 KV. de 1.387 metros de longitud, conductor Al-Ac 43,10 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento suspensión y amarre.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación, el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Avila, 16 de enero de 1985.

El Delegado Territorial, *Ilegible*.

Número 170

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,  
ENERGIA Y TRABAJO

*Delegación Territorial de Avila*

EXP. NUM. 462

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN BE-  
CEDAS (AVILA).

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de don Regino Coca García, calle Miguel Angel, 7, 6.º C. 28010 Madrid, en solicitud de autorización para la instalación de un C. T., en Finca «La Rosilla» Becedas (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

—C. T. tipo intemperie, de 15 KVA. de potencia, tensiones

15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V., con seccionador trifilar con mando 200 A. y fusibles A. P. R. 2,5 A.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación, el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Avila, 16 de enero de 1985.

El Delegado Territorial, *Ilegible*.

Número 229

## MINISTERIO DE TRABAJO

MAGISTRATURA PROVINCIAL  
DE TRABAJO DE AVILA

### EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de Celso Muñoz Casillas y otros, contra la empresa demandada Jesús Garro Gil, domiciliada en Avila, calle Travesía de San Andrés, 6 en autos números 105 a 115/80, por el presente se saca a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

«CASA EN AVILA, con panera, corral y bollería, sita en Travesía de San Andrés, número 6, —doña Carmen Sánchez Fernández, mayor de edad, viuda, sin profesión

especial, vecina de Avila, es dueña de esta finca según descripción anterior y la vende libre de arrendatarios, por precio recibido en cien mil pesetas, a don Jesús Garro Gil, mayor de edad, jornalero, casado con doña Joaquina Flores Jiménez, vecina de Sestao (Bilbao), quienes inscriben su título de compra para la sociedad de gananciales. Así resulta de la primera copia de una escritura otorgada el 20 de diciembre de 1977, ante el Notario que fue de Avila don Narciso Martín Abril, que fue presentada el día 29 de diciembre, asiento 1.942, al folio 273, del tomo LX del Diario, pago Impuesto, Avila, a 25 de enero de 1980—. La referida finca en anterior descripción, figura inscrita en el Registro de la Propiedad en los siguientes términos: Sita en el Barrio de Ajates, en el Registro se dice Plazuela hoy Travesía de San Andrés, antes sin número y hoy señalada con el número 4, que tiene entrada por el corral, situada al Sur, de superficie todo ello de 244 metros cuadrados que linda derecha entrando con casa de Juan Jiménez Sánchez, Izquierda Valleja de los Alijares, del Norte del Barrio de Ajates y a espalda predio de Basilia Rodríguez. Inscrita en el libro 75, folio 115, finca número 4.110. Tomo 1.088».

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de pesetas dos millones ochocientos treinta y dos mil (2.832.000 pesetas).

El acto de la Primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Paseo de San Roque, 17, el día 27 de febrero de 1985, a las 13 horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la Segunda Subasta el día 14 de marzo de 1985, a las 13 horas de su mañana, y en el supuesto de que resulte igualmente desierta, se señala para la Tercera Subasta el día 28 de marzo de 1985, a las 13 horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en el plazo y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate. (Art. 131.8 y 133,II LH).

El presente Edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Avila, a 7 de enero de 1985.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 230

MINISTERIO DE TRABAJO

MAGISTRATURA PROVINCIAL  
DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de Victoriano Núñez Fuentes y otros, contra la empresa demandada Juan Antonio Velez Noya, domiciliada en Casavieja, calle Plaza Comandante Doval, 10, en autos número 655/82, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un turismo marca Citroen modelo CX Palas, matrícula AV-5760-B, tasado pericialmente en doscientas setenta mil pesetas (270.000 pesetas).

Una furgoneta marca Mercedes Benz, modelo MB-100, matrícula AV-4950-C, tasada pericialmente en ochocientos sesenta mil pesetas (860.000 pesetas).

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de pesetas figuradas anteriormente.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, señor Vélez Noya, siendo su depositario el mismo, con domicilio en Casavieja, calle Comandante Doval, 10.

El acto de la Primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Paseo de San Roque, 17, el día 27 de febrero de 1985, a las 12 horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la Segunda Subasta el día 14 de marzo de 1985, a las 12 horas de su mañana, y en el su-

puesto de que resulte igualmente desierta, se señala para la Tercera Subasta el día 28 de marzo de 1985, a las 12 horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en el plazo y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en

los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente Edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Avila, a 7 de enero de 1985.

El Secretario, *Ilegible*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

JUZGADO DE DISTRITO  
DE AVILA

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio de faltas que se sigue con el número 1.014 de 1984, a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, por accidente de circulación ocurrido el día 15 de octubre de 1984, al vehículo ZA-0478-B, conducido por su propietario, Baltasar Ardaz Martín, y resultando perjudicada la Compañía Telefónica Nacional de España; ha mandado citar por medio de la presente, al denunciado Baltasar Ordaz Martín, de veintidós años, soltero, empleado de Banca, hijo de Anibal y de María Candela, natural de Abusejo (Salamanca y que residió en Avila, Paseo de San Roque, 29, en el que ha resultado desconocido, ignorándose su actual paradero; para que, acompañado de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, el día veintiuno de febrero próximo y hora de las once, con el fin de asistir a la celebración del juicio arriba indicado.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y sirva de citación legal de referido denunciado, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente en Avila a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

La Secretaria, *María Consuelo Sogo Pardo*.

—217

JUZGADO DE DISTRITO  
DE AVILA

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio de faltas que se sigue con el número 162 de 1984, a virtud de denuncia de María del Mar Elvira González, contra el conductor del vehículo TF-61036; ha mandado citar, por medio de la presente, a la titular de indicado vehículo, Pilar Casuso Castañedo, que, según atestado de la Policía Municipal, residía en la fecha del accidente, 12 de septiembre de 1982, en Madrid, calle Alcalde Sainz de Baranda, número 4, de donde se ha ausentado sin dejar señas; y asimismo a Andrés Fernández Martínez, que, según la Jefatura de Tráfico de Santa Cruz de Tenerife, era, en la fecha de autos, el titular del vehículo indicado, y que reside en Barcelona, calle del Conde Borrell, 117; para que, acompañados ambos de las pruebas de que intenten valerse, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, el veintiuno de febrero próximo y hora de las diez cuarenta y cinco, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y sirva de citación legal a los interesados, Pilar Casuso Castañedo y Andrés Fernández Martínez, expido la presente en Avila, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

La Secretaria, *María Consuelo Sogo Pardo*.

—218

JUZGADO DE DISTRITO  
DE ARENAS DE SAN PEDRO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas número 44/84, que se tramita en este Juzgado sobre imprudencia con daños contra Jesús Godino Domínguez, que se encuentra en ignorado paradero, por la presente se le requiere para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a satisfacer la cantidad de 3.880 pesetas a que asciende la tasación de costas practicada en

dicho procedimiento, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenas de San Pedro, 22 de enero de 1985.

La Secretaria, *Ilegible*.

—219

*Cámara Agraria Local de  
El Oso*

A N U N C I O

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de esta Cámara, el Padrón de Derrama del Servicio de Guardería Rural, de este Término Municipal de El Oso, correspondiente al año de 1984, por espacio de 30 días, para oír reclamaciones por escrito.

El Oso, 19 de enero de 1985.

El Presidente, *Ilegible*.

—213

*Ayuntamiento de Arévalo*

A N U N C I O

Habiéndose solicitado por La Unión Resinera Española, S. A., la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del aprovechamiento de entresaque, lote único, campaña 1984, se hace público que en el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante, por razón del contrato garantizado, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arévalo, 20 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Felipe Rogero González*.

—3.717

*Ayuntamiento de Ojos Albos*

A N U N C I O

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de Administración de Patrimonio y la General del Presupuesto Ordinario, correspondientes al ejercicio de 1984, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de poder

examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

En Ojos Albos, a 17 de enero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—191

*Ayuntamiento de Hoyo de  
Pinares*

A N U N C I O

Durante el plazo de ocho días hábiles, se halla expuesto al público en las Oficinas Municipales, el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta pública para el aprovechamiento de 655 metros cúbicos de madera procedentes de 805 pies P. Pinaster, de los Montes de Propios de este Ayuntamiento de Hoyo de Pinares al objeto de escuchar reclamaciones.

Hoyo de Pinares, 17 de enero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—193

*Ayuntamiento de Hoyo de  
Pinares*

ANUNCIO DE SUBASTA DE  
MADERAS

PRIMERA.—Es objeto de esta subasta el aprovechamiento de 655 metros cúbicos de madera procedentes de 805 pies P. Pinaster ubicados en los M. U. P. de propios del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, y año forestal de 1985.

SEGUNDA.—La madera se entregará en cargadero, y sin corteza, debiendo ingresar el adjudicatario en la Depositaria de la Delegación Territorial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Avila, en el plazo de diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, el importe de los gastos de ejecución del aprovechamiento y tasas marcadas según presupuesto en el expediente y que ascienden a la cantidad de quinientas catorce mil cuatrocientas trece pesetas (514.413).

TERCERA.—En el mismo plazo de diez días siguientes al de

la adjudicación definitiva, deberá abonar el rematante en la Depositaria Municipal, todos los gastos relativos a la formalización del correspondiente expediente, anuncios de todas clases, reintegros, derechos reales, formalización de escrituras en caso necesario y todos aquellos enumerados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones complementarias dictadas con posterioridad, así como los impuestos o arbitrios provinciales y locales de cualquier clase, que estén establecidos o que en lo sucesivo se establezcan, siempre que afecten a este aprovechamiento.

CUARTA.—El aprovechamiento está sujeto a revisión de cubicación.

QUINTA.—Si la primera subasta resultara desierta, se celebrará la segunda sin previo anuncio, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base a la primera, el primer día hábil una vez transcurridos cinco hábiles también, después de celebrada la primera.

SEXTA.—La subasta se celebrará a las once horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, hábiles también, contados a partir de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEPTIMA.—La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, Salón de Actos, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación que dará fe del acto o del funcionario en quien delegue.

OCTAVA.—Tipo de licitación. Precio de Tasación, 1.899.500 pesetas. Precio índice, 2.374.375 pesetas.

NOVENA.—El expediente está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de ocho a trece horas.

DECIMA.—La fianza provisional se fija en el tres por ciento del precio de tasación; la definitiva en el seis por ciento del valor alcanzado en subasta.

UNDECIMA.—La presentación de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares todos los días hábiles, hasta las trece horas del

anterior señalado para la subasta.

**DUODECIMA.**— Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y vendrán acompañadas de declaración jurada de no hallarse incurso el proponente en ninguno de los casos de incapacidad establecidos en el artículo 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Carta de Pago de haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional, debiendo estar reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre y sujetándose al siguiente modelo:

Don ....., de ..... años de edad, natural de ..... y vecino de ....., con domicilio en la calle ....., y D. N. I. núm. ...., en nombre propio (o en representación de ....., según acredita con fotocopia del correspondiente poder notarial), en relación con la subasta pública anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número ..... de fecha ..... de 198....., relativa al aprovechamiento de 655 metros cúbicos de madera procedentes de 805 pies P. Pinaster procedentes de los M. U. P. 70/75 del Catálogo de Propios del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, se comprometo al cumplimiento estricto de todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas, que declara conocer y que acepta en toda su integridad, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), fecha, firma y rúbrica del proponente.

Hoyo de Pinares, a 16 de enero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—194—

*Ayuntamiento de Horcajo de las Torres*

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con carácter de urgencia, se anuncia la siguiente subasta:

**OBJETO Y TIPO.**—Es objeto de la presente, el arrendamiento de los pastos de las fincas municipales «Dehesa Boyal» y «Prado Vallejo», por el precio de tasación fijado en setecientas mil pesetas (700.000):

**DURACION DEL CONTRATO.**—Desde la fecha de adjudicación hasta el día 30 de septiembre del año 1985.

**PLIEGO DE CONDICIONES.**—Estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a partir del siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de oír reclamaciones, adquiriendo plena vigencia si no se presentan.

**PRESENTACION DE PLICAS.**—Se presentarán en la Secretaría Municipal, durante el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ajustadas al modelo que al final se inserta.

**APERTURA DE PLICAS.**—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil de aquél en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

**GASTOS.**—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen en la tramitación del expediente de referida subasta.

**SEGUNDA SUBASTA.**—De resultar desierta la primera, se celebrará una segunda, a la misma hora y en las mismas condiciones, al siguiente día hábil de transcurridos cinco días también hábiles de la primera.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., provisto del D. N. I. núm. ...., enterado del anuncio y del pliego de condiciones económico-administrativas que sirven de base a la subasta para el arrendamiento de pastos de las fincas municipales (Dehesa Boyal y Vallejo), sitas en el Término Municipal de Horcajo de las Torres y propiedad de dicho Ayuntamiento, se comprometo a cumplir todas las condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

Horcajo de las Torres, a 17 de enero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—195—

*Ayuntamiento de San García de Ingelmos*

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS MUNICIPALES

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y por medio del presente, se anuncia la celebración de la subasta para el arrendamiento de los pastos municipales, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª **OBJETO DE LA SUBASTA.**—Comprende el aprovechamiento de los pastos de los prados y fincas de este Ayuntamiento, procedentes de los bienes propios cuya relación con el precio de licitación se detalla en este anuncio.

2.ª **DURACION DEL CONTRATO.**—Este empezará a regir desde el día siguiente al de su adjudicación definitiva, hasta el día 31 de diciembre de 1985.

3.ª **PROPOSICIONES.**— Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los diez días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y dentro del horario de oficina.

**MESA PRESIDENCIAL.**—Estará integrada por el señor Alcalde-Presidente o Concejala en quien delegue más dos miembros de la Corporación asistidos por el señor Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto y que tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento y hora de las trece, siendo su celebración en el día siguiente de cumplir los diez días hábiles de su aparición este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y primer día de oficina.

5.ª **PRECIO-TIPO DE LICITACION.**—Los precios señalados para cada uno de los lotes, como base para la licitación, son los que a continuación se relacionan:

**LOTE N.º 1.**—Era del Caseto, Era Grande, Prados de Abajo y Eras del Frontón, en la cantidad de 271.791 pesetas.

**LOTE N.º 2.**—La Dehesa y Eras de la Ermita, en la cantidad de 148.841 pesetas.

**LOTE N.º 3.**—Prado Grande, en la cantidad de 135.899 pesetas.

**LOTE N.º 4.**—Prado de Valdi-lleras, en la cantidad de 142.370 pesetas.

LOTE N.º 5.—Prado de Valde-  
muñina, en la cantidad de 71.185  
pesetas.

LOTE N.º 6.—Prados de Valdo-  
mingos, en la cantidad de 15.393  
pesetas.

LOTE N.º 7.—Valle de la Cal-  
zada, en la cantidad de 2.977 pe-  
setas.

LOTE N.º 8.—Prado de Peña  
Amarilla, en la cantidad de 1.488  
pesetas.

6.ª FORMA DE PAGO.— El  
pago se efectuará en tres plazos  
iguales, siendo el primero el día  
30 de abril de 1985, el segundo el  
día 30 de agosto de 1985, y el ter-  
cero el día 15 de diciembre de  
1985.

7.ª SUBASTA.— La primera  
tendrá carácter vecinal y única-  
mente podrán concurrir a la mis-  
ma los vecinos del municipio. En  
la segunda en el supuesto de que  
quede desierta la primera, ten-  
drá lugar transcurridos los cinco  
días hábiles de la celebración de  
la primera, en el mismo lugar y  
hora y por supuesto en las mis-  
mas condiciones, sin necesidad  
de publicarlas en el Boletín Ofi-  
cial de la Provincia, pudiendo  
concurrir las personas de cual-  
quier vecindad.

8.ª CUMPLIMIENTO. — Del  
cumplimiento de estas condicio-  
nes, así como de los daños que se  
cometan en las fincas colindan-  
tes, serán responsables los adju-  
dicatarios.

9.ª LEGISLACION.—En lo no  
previsto en este anuncio, regirá  
el pliego de condiciones económi-  
co-administrativas, que se haya  
expuesto en el tablón de anun-  
cios de este Ayuntamiento y en  
su defecto el Reglamento de Con-  
tratación de las Corporaciones  
Locales y demás disposiciones en  
materia de contratación aplica-  
ble a la Administración Local.

10.ª PROPOSICIONES Y MO-  
DELO.—A la proposición que se  
hará conforme al modelo que al  
final se inserta, puede compren-  
der a uno o varios licitadores en  
común, consignando en este caso  
la filiación completa de todos  
ellos y respondiendo mancomun-  
ada y solidariamente a las con-  
diciones estipuladas.

TRIBUNALES.— El adjudica-  
tario o los adjudicatarios renun-  
ciarán al fuero de su domicilio  
y quedarán sometidos al del Par-  
tido Judicial y provincial, en el  
supuesto de su incumplimiento.

San García de Ingelmos, a 15  
de enero de 1985.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., con D. N. I. núme-  
ro ....., de ..... años de edad,  
profesión ....., y con domi-  
cilio en ....., enterado del plie-  
go de condiciones que sirven de  
base para la subasta de los apro-  
vechamientos de los pastos mu-  
nicipales del lote o lotes .....,  
se compromete a cumplir todas  
y cada una de las condiciones y  
ofrece por el remate la cantidad  
de ..... pesetas. (En letra y  
número).

(Fecha y firma del licitador).

—196

#### *Ayuntamiento de Candeleda*

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS  
ADOPTADOS POR LA COMI-  
SION MUNICIPAL PERMANEN-  
TE DE ESTE AYUNTAMIENTO,  
EN SESION ORDINARIA CELE-  
BRADA EL DIA 16 DE ENERO  
DE 1985.

PRIMERO. — ACTAS ANTE-  
RIORES.— Se aprueba por una-  
nidad el borrador del acta de  
la sesión ordinaria anterior.

SEGUNDO.— FACTURAS, RE-  
CIBOS Y CUENTAS VARIAS.—  
Se aprueban facturas y recibos  
por valor de 455.737 pesetas.

TERCERO.— POLICIA URBA-  
NA.—3.1. OBRAS MENORES.—  
Se conceden seis licencias de  
obras de este tipo y de reforma  
interior.

Se dejan pendientes nueve ins-  
tancias, hasta tanto sean infor-  
madas las mismas.

CUARTO.— OTROS ASUNTOS.  
—Se concede autorización a don  
Antonio Bartolo Gargantilla, pa-  
ra exhibición de videos musica-  
les en el Pub de su propiedad, si-  
to en calle José Zorrilla, 3, siem-  
pre que el material audiovisual  
exhibido se ajuste a lo dispuesto  
en el Real Decreto 2.332/83, de  
21 de septiembre.

Se conceden once licencias o  
autorización para instalar pue-  
tos en la vía pública durante las  
próximas fiestas.

Candeleda, a 18 de enero de  
1985.

El Alcalde, *Jesús Rivera Cór-  
doba*.—El Secretario, *Paulino An-  
tonio Castro García*.

—197

*Ayuntamiento de Santo Domingo  
de las Posadas*

#### A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayun-  
tamiento y a los efectos del ar-  
tículo 18 de la Ley 40/1981, de 28  
de octubre, se hallan expuestos  
al público.

—Acuerdo sobre Imposición  
del Tributo: Tasa por postes, pa-  
lomillas, etc., sobre la vía pú-  
blica.

—Acuerdo sobre modificación  
del tipo de gravamen de las li-  
cencias de obra.

Acuerdos que fueron adopta-  
dos por el Ayuntamiento Pleno  
en sesiones de fecha 24 de no-  
viembre de 1984 y 29 de diciem-  
bre actual, respectivamente.

Los interesados legítimos po-  
drán formular sus reclamaciones  
contra dichos acuerdos, con su-  
jeción a las normas que se seña-  
lan a continuación:

a) Plazo de exposición del ex-  
pediente y admisión de reclama-  
ciones: Quince días hábiles, a  
partir del siguiente a la publica-  
ción de este anuncio en el Bole-  
tín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación:  
Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se re-  
clama: Ayuntamiento Pleno.

Santo Domingo de las Posa-  
das, a 29 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—199

#### *Ayuntamiento de Candeleda*

#### E D I C T O

*Don Jesús Rivera Córdoba, Al-  
calde - Presidente del Ayunta-  
miento de Candeleda.*

HACE SABER: Que este Ayun-  
tamiento ha acordado ceder en  
permuta a doña Marcelina Acos-  
ta Fernández, 705 metros cua-  
drados de terreno de la parcela  
número 125, polígono 15, al sitio  
de «Cerro de la Greda» a cambio  
de la totalidad de la parcela nú-  
mero 102 del Polígono 6, de 1.102  
metros<sup>2</sup>, propiedad de dicha se-  
ñora, destinada a la ubicación de  
la instalación de la depuradora  
de agua para el abastecimiento  
público, a cuyo efecto en la Se-  
cretaría Municipal, se halla de-  
manifiesto el expediente que se  
instruye sometiéndose de confor-

midad con lo determinado en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a información pública por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual, podrán las personas naturales y jurídicas acudir por escrito ante este Ayuntamiento, exponiendo lo que estimen conveniente en relación con dicho acuerdo.

Candeleda, a 23 de enero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—223

#### *Ayuntamiento de Arévalo*

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE ENERO DE 1985.**

**PRIMERO. — ACTA ANTERIOR.**—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

**SEGUNDO. — FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.**—Se aprueban facturas por un importe de 362.117 pesetas.

**TERCERO. — REGIMEN JURIDICO.**— 3.1. Disposiciones sobre trabajos preliminares para la renovación del Padrón de Habitantes de 1986. Queda enterada la Comisión de que estos trabajos se deben concluir antes del 31 de diciembre del presente año, encargándose de los mismos la propia Comisión y la Informativa de Urbanismo.

**CUARTO. — HACIENDA.**—4.1. Instancia de don Miguel Angel de Dios López, solicitando devolución de depósito de tasas por enganches de agua y alcantarillado. Se accede a la devolución del 90 por 100, por tratarse de viviendas de protección oficial.

**QUINTO. — POLICIA URBANA.**—5.1. Solicitud de don Ismael Martín de Pablos para adaptación de local para destinarle a Bar. Se concede licencia para ejecución de obras y se advierte al interesado del cumplimiento del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas para obtención de licencia de apertura.—5.2. Licencias de acometida de agua potable y enganche al alcantarillado. Se conceden estas

licencias para nueve viviendas, sitas en las calles Larga y Mortero.

**SEXTO. — RUEGOS Y PREGUNTAS.**—No se formularon ruegos ni preguntas.

En la Ciudad de Arévalo, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde, *Felipe Rogero*.—El Secretario, *José-Antonio Reglero*.

—227

#### *Ayuntamiento de Mediana de Voltoya*

### A N U N C I O

Formuladas y rendidas las cuentas Municipales del Patrimonio y General del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1984, se hace público la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen oportunos durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Mediana de Voltoya, 23 de enero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—240

#### *Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

### E D I C T O

Don Angel Mauricio Garcia Collado, solicita autorización para instalar un local destinado a trabajos artesanos en madera, sin fuerza motriz, en la calle Primavera, número 14, de esta Ciudad de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 15 de enero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—166

#### *Ayuntamiento de Blascomillán*

### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 10.500.000 pesetas.

Total ingresos, 10.500.000 pesetas.

#### GASTOS

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 10.500.000.

Total gastos, 10.500.000 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Blascomillán, a 22 de diciembre de 1984.

La Alcaldesa-Presidente, *Ilegible*.

—251

#### *Ayuntamiento de Burgohondo*

### A N U N C I O

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 24 del actual, se acordó la aprobación definitiva del Padrón de la Beneficencia Municipal para 1985.

Contra el citado acuerdo, de conformidad con lo que establece el artículo 65 del Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, por cualquier vecino de la localidad que pueda señalar alguna infracción legal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos antes indicados.

En Burgohondo, a 25 de enero de 1985.

El Alcalde-Presidente, *Teófilo Sánchez Blázquez*.

—252